



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



**REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
HIPERCONSTRU S.A.**-----

CUANTÍA: INDETERMINADA -----

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de Diciembre del
9 año dos mil nueve, ante mí, **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA**,
10 Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón
11 Guayaquil, según acción de personal número mil trescientos sesenta y
12 cuatro OPD, de fecha catorce de septiembre del dos mil siete,
13 comparece la señora **AMINTA YADIRA SUAREZ RODRIGUEZ**, quien
14 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,
15 ejecutivo, a nombre y representación de la compañía **HIPERCONSTRU**
16 **S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo acredita con el
17 nombramiento que adjunta como documento habilitante.- La
18 compareciente, es mayor de edad, con plena capacidad para obligarse y
19 contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y
20 resultados de esta Escritura Pública, a cuyo otorgamiento concurre con
21 amplia y entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta del
22 tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
23 Protocolo a su cargo, una escritura pública de la cual conste la presente
24 de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
25 HIPERCONSTRU S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
26 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
27 presente escritura pública la señora AMINTA YADIRA SUAREZ
28 RODRIGUEZ, a nombre y representación de la compañía HIPERCONSTRU


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, tal como lo acredita con el
2 nombramiento que adjunta como documento habilitante, debidamente
3 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,
4 llevada a cabo el siete de Diciembre del año dos mil nueve, conforme
5 consta de la copia certificada del acta que se agrega como habilitante.-
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).**- La compañía HIPERCONSTRU S.A.
7 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
8 Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
9 Casquete, el nueve de Junio del año dos mil ocho, e inscrita en el
10 Registro Mercantil del referido cantón, el nueve de Julio del año dos mil
11 ocho, con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones
13 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
14 cada una; y, **B).**- La Junta General Universal Extraordinaria de
15 Accionistas de la Compañía HIPERCONSTRU S.A., en sesión celebrada el
16 siete de Diciembre del año dos mil nueve, resolvió reformar el Objeto
17 Social de la compañía y el Artículo Tercero del estatuto de la misma en
18 los términos contenidos en el Acta de esta Junta General, que se agrega
19 como habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
20 antecedentes expuestos en la cláusula precedente la señora AMINTA
21 YADIRA SUAREZ RODRIGUEZ a nombre y en representación en su
22 calidad de Gerente General de la compañía HIPERCONSTRU S.A.,
23 expresamente declara: **a)** Reformar el objeto social de la compañía en
24 los términos constantes en el acta de Junta General antes mencionada;
25 **b)** Reformar el artículo TERCERO de los Estatutos Sociales, el mismo que
26 en lo sucesivo dirá: **ARTICULO TERCERO:** La compañía tendrá por
27 objeto dedicarse a la fabricación, instalación, montaje, reparación,
28 mantenimiento y elaboración de estructuras metálicas, calderería,

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1 tubería y similares. A la fundición de metales ferrosos y no ferrosos;
2 laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos
3 subproductos metalúrgicos, mecánicos y de electrónica; fabricación de
4 maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados con la
5 industria metalúrgica. Mediante la fabricación de elementos estructurales
6 de acero u otro metal para puentes, depósitos, chimeneas y edificios;
7 puertas y rejas y marcos de ventanas corrientes y de guillotina;
8 escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal; secciones
9 metálicas para barcos y gabarras; productos para taller de calderas y
10 componentes de chapa de edificios, tuberías y tanques ligeros de agua.
11 A la construcción, mantenimiento y reparación de vías; a la instalación
12 de tecniceiros para la comercialización y distribución, compra y venta
13 de toda clase de repuestos como llantas, aros y demás accesorios para
14 vehículos y alquiler de vehículos, así como dar mantenimiento como
15 lavado, pulverizado, alineación y balanceo y demás servicios a los
16 vehículos y maquinarias; importación y comercialización de repuestos
17 para máquinas industriales, a la compraventa, comercialización,
18 representación, distribución de materiales de ferretería e industriales en
19 general; elaboración de todo programa y proyectos y ejecución en la
20 actividad agrícola y pecuaria realizar toda clase de análisis y dar la
21 interpretación respectivos en el campo agrícola y pecuario, al
22 levantamiento topográfico nivelación y elaboración en la actividad
23 agrícola en general, diseños de granjas, fincas, haciendas, riego,
24 drenaje, viveros e invernaderos; dedicarse a la importación y exportación
25 de autos; automóviles; vehículos livianos y pesados, sus accesorios,
26 partes, repuestos y lubricantes; al desarrollo y explotación agrícola en
27 todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización
28 tanto dentro del país nacional como extranjero; al desarrollo y


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1. explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto
2 nacional como internacional.- La industrialización y comercialización de
3 productos agrícolas y pecuarios, tanto en el territorio nacional como en
4 el extranjero; la captura e industrialización de productos del mar, de los
5 ríos y lagos y su comercialización; la instalación de laboratorios para la
6 producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la
7 construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el
8 consumo humano, vegetal u animal; a la instalación, explotación y
9 administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad,
10 arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales; ya sea
11 para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la
12 comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios,
13 textiles, cerámicas y químicos; a la industria maderera, al secado de la
14 madera, a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes
15 inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal,
16 pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliarias de
17 terceros; a la construcción de toda clase de edificios, viviendas,
18 residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales;
19 efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar
20 contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas;
21 o la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras,
22 puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y
23 fluviales, y demás; a la fabricación y comercialización de hielo en todas
24 sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del
25 agua, servicio de computación y procesamiento de datos; distribución y
26 venta de computadoras sus accesorios y repuestos de software y
27 hardware, servicios de publicación en Internet, publicidad en general,
28 publicidad exterior como letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1 en metal y además publicidad interior como camisetas estampadas,
2 gorras, agendas y demás prestación de servicios de procesamiento de
3 datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo y
4 implementación de sistemas de prestación de servicios de computación,
5 y electrónicos; importar, exportar, diseño, fabricación, comprar, vender,
6 distribuir y comercializar equipos electrónicos y eléctricos de uso
7 industrial, servicios profesionales de reparación, instalación, diseño,
8 fiscalización y eléctricos; aparatos, equipos y demás bienes para uso
9 médico, dental y de laboratorio, medicinas, cosméticos, productos
10 químicos, útiles de oficina bienes que se expenden en ferreterías,
11 electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se
12 expenden en librerías y bazares, autos, automóviles, máquinas,
13 maquinarias, sus accesorios y repuestos, equipos e instrumentos
14 médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo de
15 laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, equipos
16 odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalarios en general;
17 equipo especial contra incendio, suministro para bombeo; equipos
18 especial contra incendios, suministros para bombeo; equipos de
19 seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de
20 toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca
21 y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o
22 manufacturada y estructurada, teléfonos, cables, redes, centrales
23 telefónicas, accesorios y materiales para la telefonía digital y
24 convencional, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina,
25 tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados; juguetes y
26 juegos infantiles, productos plásticos para uso doméstico, industrial y
27 comercial; equipos de seguridad y protección industrial, productos
28 dietéticos; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 prima; pinturas, productos de hierro, de acero, productos alimenticios
2 para el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la
3 actividad metal mecánica y textil, de equipos y sistemas de comunicación
4 y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; toda clase de
5 papel, ropa, prendas de vestir nuevas o usadas, tejidos, hilados, calzado,
6 joyas y articules conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y
7 aguas gaseosas, productos da cuero, pieles, productos de confitería,
8 productos de vidrio y cristal, electrodomésticos, bienes y maquinarias
9 para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas,
10 helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques,
11 barcos, embarcaciones mayores y menores, y en general toda clase de
12 embarcaciones de navegación de mar y ríos, inclusiva de tipo
13 unipersonal y deportivas, máquinas y maquinarias para la industria y la
14 agricultura; aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y
15 suministros eléctricos, artículos de cerámica y cordelería, productos
16 farmacéuticos, equipos de seguridad; operador portuario de buques para
17 servicios de practica en los distintos puertos de la República del
18 Ecuador, prestar servicios de salvataje en varamientos, encalladuras,
19 incendios, remolques, realizar inspecciones de cargas, combustibles y
20 maquinarias en general a bordo de las naves, como también en bodegas,
21 patios, muelles y terminales marítimos, aéreos y terrestre; prestar
22 servicios portuarios tales como arrendamiento de cabezales,
23 montacargas, estrobos, avituallamiento a los buques, abastecimiento de
24 agua, combustibles, tripulación documentado y medios de
25 mantenimiento a bordo de los buques y gastos de escalas en los Puertos
26 ecuatorianos, fomentará el turismo nacional ya en el continente o las
27 Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y
28 administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes,

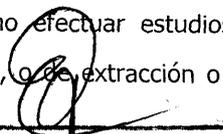
NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1 clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques
2 mecánicos; tendido de redes o reparación e instalación de redes
3 eléctricas en general, prestar servicios de auditoría y fiscalización y
4 asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero,
5 investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en
6 el extranjero; dedicarse a la publicación y comercialización de toda clase
7 de obras informativas, científicas, culturales, deportivas literarias,
8 artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de
9 folletos, revistas, escritos, libras y demás, a la radiodifusión, ya sea como
10 equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de
11 programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes,
12 eléctricas; a la instalación de Boticas y comercialización de productos
13 que se expenden en las mismas; a la actividad pesquera en todas sus
14 fases esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase
15 de productos del mar y de los ríos; construcción y explotación de
16 criaderos y especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización
17 de los mismos; compraventa y alquiler de Barcos, embarcaciones
18 marítimas y fluviales para el transporte de carga y pasajeros; a las
19 actividades propias de la minería en su más amplia aceptación, de tal
20 suerte que se podrá dedicar a la prospección, explotación, exploración;
21 al procesamiento a industrialización, beneficio o concentración,
22 fundición, y comercialización de toda clase de minerales, de metales
23 ferrosos y no ferrosos y canteras y demás parámetros en el desarrollo
24 minero en todo el territorio nacional, pudiendo y todo derecho minero
25 dentro y fuera del país. También tendrá por objeto dedicarse a explotar
26 minas, canteras y yacimientos, arenas, arcillas o similares, minerales
27 ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o
28 trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 productos. También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización,
2 industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y
3 minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus
4 formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia. La compañía
5 podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para
6 vehículos livianos y pesados para la explotación minera y sus derivados.
7 A la instalación de gasolineras. A la distribución y comercialización de
8 gasolina, diesel, gas y demás derivados del petróleo; a la instalación de
9 Tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de
10 llantas, aros y demás accesorios y repuestos para vehículos; a prestar
11 servicios de iluminación, audio y video para representaciones artísticas,
12 así como promociones, seminarios, convenciones y cualquier otro evento,
13 procesadores de alimentos y de productos ya sean para el consumo
14 humano, animal o vegetal; a la actividad mercantil como comisionistas,
15 intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de
16 personas naturales y jurídicas, a ser distribuidor, agente, representante o
17 comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras
18 cuya actividad tenga relación con este objeto social. Podrá ejercer la
19 compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías
20 anónimas y de participaciones de compañías limitadas; toda actividad
21 industrial, comercial y de inversión relacionada con su objetivo. La
22 importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización,
23 elaboración, intermediación de productos químicos, farmacéuticos y
24 afines, así como también de repuestos, partes y piezas de automotores,
25 equipos pesados y camineros. Reparación de contenedores tanto para
26 carga refrigerada como para carga no refrigerada. También se dedicará
27 a la concesión de plantas eléctricas, así como grupos y sistemas de
28 generación eléctrica, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables

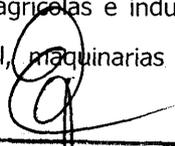
NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1 para la construcción y mantenimiento de las instalaciones eléctricas,
2 turbinas, motores de combustión interna incluyendo repuestos,
3 accesorios; toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de
4 mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos;
5 máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas
6 fotocopiadoras; ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y
7 usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la
8 componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia
9 prima conexas (pulpa, tinta); artículos de cerámica, artículos de ferretería,
10 artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de juguetería y
11 librería, equipos de seguridad y laboratorios, instrumentos de música;
12 madera en todas las modalidades procesadas y más actividades conexas
13 así como también la prestación de servicios de estiba, desestiba,
14 almacenamiento y empaque de la Industria Molinera; joyas y artículos
15 conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas,
16 agua de mesa, purificación, filtración, ozonificación, envasados,
17 productos de cuero, telas; productos químicos, materia activa o
18 compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o
19 curativas en todas sus formas, y aplicaciones; de pieles, pinturas,
20 barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de
21 oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería,
22 productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y
23 accesorios; también tendrá por objeto prestar servicio de expedición y
24 recepción de cartas, tarjetas, paquetes postales y otros servicios
25 similares de correo, y de toda clase de productos alimenticios por cuenta
26 propia; de insumo o productos elaborados de origen agropecuario,
27 avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas
28 alimenticia, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas,


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 pecuarios e industriales, eléctricos; fabricación y comercialización de
2 alimentos balanceados para animales en general; importación y
3 exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y
4 estado; venta de artículos de deporte y atletismo, así también a
5 fomentar, desarrollar y explotar toda clase de actividad deportiva;
6 importación, distribución, comercialización, compra y venta de motores,
7 vituallas y equipos para buques, así como repuestos y accesorios-
8 También se dedicará a la venta, compra, distribución de materiales para
9 la construcción, además se dedicará a la construcción de toda clase de
10 viviendas familiares o unifamiliares; al trabajo de proyectos, realización y
11 fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la elaboración y
12 comercialización de muebles de oficina, vivienda y modulares de todo
13 tipo; a la construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de
14 proyectos eléctricos o hidroeléctricos, así como de obras civiles, de
15 ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal
16 mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y
17 pesada para la construcción; también a la señalización de carreteras,
18 camino y calles de ciudades a nivel provincial y nacional. La
19 representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales,
20 nacionales, internacionales y áreas. Podrá importar, exportar,
21 comercializar, comprar, vender, efectuar inspecciones de productos de
22 exportación tales como: café, cacao, camarón, mango, banano, melón,
23 pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el
24 propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales
25 efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la
26 importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo,
27 bobina de papel, lenteja. Podrá realizar por cuenta propia, las siguientes
28 actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales,

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1 sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como
2 atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica
3 administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan
4 directa o indirectamente con el arte de curar; realización de estudios e
5 investigaciones científicas; fabricación y comercialización, importación y
6 exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e
7 instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, dental y otro elemento que
8 se destine al uso y práctica de la medicina. Publicidad o propaganda,
9 pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas
10 cinematográficas y carteles impresos. Explotación por cuenta propia de
11 empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo,
12 cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles,
13 impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la
14 realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo
15 tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos
16 relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La
17 compraventa, arrendamiento por cuenta propia de espacios de
18 publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva,
19 cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro
20 medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra,
21 venta, importación o exportación de materiales, materias primas,
22 mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones,
23 consignaciones y representaciones. Producción, creación y elaboración
24 de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad
25 relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción
26 de ventas, estudio de mercados. Brindar asesoramiento técnico -
27 administrativo a toda clase de empresas, en cualquiera de los sectores
28 de la economía y/o actividades; estudios contables-financieros, de

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales,
2 mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas
3 de contabilidad, auditorías externas. Se dedicará a la prestación de
4 servicios de computación tales como: Desarrollo de Sistemas de
5 computación e infraestructura para conexiones electrónicas. Compra y
6 venta de Software, componentes de Hardware y suministros,
7 comercialización de productos informáticos.- Asesoría en la
8 implementación de Sistemas de Computación, reingeniería de Procesos
9 apoyados con tecnología. Así como también a la compra y venta de
10 libros de computación Desarrollo de sitios de Web en las redes de
11 Internet y Extranet. A la compra, venta, distribución, reparación,
12 consignación de teléfonos celulares. También se dedicará a la
13 compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías
14 anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Transformación
15 de materia prima en productos terminados y/o elaborados. Se dedicará a
16 la educación en todo su nivel. Se dedicará a ediciones de toda clase de
17 textos, revistas y publicaciones. Al diseño, construcción, mantenimiento,
18 estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de
19 sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego. Para el
20 cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y
21 contratos permitidos por la Ley.- **CUARTA: DECLARACION**
22 **JURAMENTADA.-** La representante legal libre y voluntariamente
23 declara bajo juramento que su representada, la Compañía
24 HIPERCONSTRU S.A., no mantiene contrato alguno de obras públicas
25 con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario
26 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
27 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueran necesarios para la
28 validez de la presente escritura.- Firmado Abogada Josefina Regato

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA HIPERCONSTRU S.A., CELEBRADA EN EL DÍA
SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, a las 09H30, en las oficinas de la compañía, situadas en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **HIPERCONSTRU S.A.**; Con la concurrencia de los accionistas: Sra. **AMINTA YADIRA SUAREZ RODRIGUEZ**, propietaria de **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 400 votos; y, Sr. **JAVIER ALFREDO GRANADOS GAMARRA**, propietario de **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 400 votos.- Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES (800)** acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 800 votos.

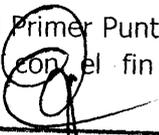
Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía; y,
2. Reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión en su calidad de Presidente, el señor **JAVIER ALFREDO GRANADOS GAMARRA** actuando como secretaria la señora **AMINTA YADIRA SUAREZ RODRIGUEZ**.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato pasa a tratarse el Primer Punto del Orden del Día, a lo que el Presidente manifiesta que con el fin de incursionar en nuevos


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

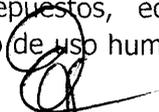
negocios y como estrategia empresarial, es necesario reformar el objeto social de la compañía. La Junta General, luego de deliberaciones y consideraciones del caso resolvió, por unanimidad, reformar el objeto social de la compañía.

Finalmente, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la reforma del artículo Tercero del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, el mismo que en el futuro dirá:

ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, instalación, montaje, reparación, mantenimiento y elaboración de estructuras metálicas, calderería, tubería y similares. A la fundición de metales ferrosos y no ferrosos; laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y de electrónica; fabricación de maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. Mediante la fabricación de elementos estructurales de acero u otro metal para puentes, depósitos, chimeneas y edificios; puertas y rejas y marcos de ventanas corrientes y de guillotina; escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal; secciones metálicas para barcos y gabarras; productos para taller de calderas y componentes de chapa de edificios, tuberías y tanques ligeros de agua. A la construcción, mantenimiento y reparación de vías; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución, compra y venta de toda clase de repuestos como llantas, aros y demás accesorios para vehículos y alquiler de vehículos, así como dar mantenimiento como lavado, pulverizado, alineación y balanceo y demás servicios a los vehículos y maquinarias; importación y comercialización de repuestos para máquinas industriales, a la compraventa, comercialización, representación, distribución de materiales de ferretería e industriales en general; elaboración de todo programa y proyectos y ejecución en la actividad agrícola y pecuaria realizar toda clase de análisis y dar la interpretación respectivos en el campo agrícola y pecuario, al levantamiento topográfico nivelación y elaboración en la actividad agrícola en general, diseños de granjas, fincas, haciendas, riego, drenaje, viveros e invernaderos; dedicarse a la importación y exportación de autos; automóviles; vehículos livianos y pesados, sus accesorios, partes, repuestos y lubricantes; al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización tanto dentro del país nacional como extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su

comercialización tanto nacional como internacional.- La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; la captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización; instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal u animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales; ya sea para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la industria maderera, al secado de la madera, a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliarias de terceros; a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; o la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás; a la fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua, servicio de computación y procesamiento de datos; distribución y venta de computadoras sus accesorios y repuestos de software y hardware, servicios de publicación en Internet, publicidad en general, publicidad exterior como letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros en metal y además publicidad interior como camisetas estampadas, gorras, agendas y demás prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación, y electrónicos; importar, exportar, diseño, fabricación, comprar, vender, distribuir y comercializar equipos electrónicos y eléctricos de use industrial, servicios profesionales de reparación, instalación, diseño, fiscalización y eléctricos; aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorio, medicinas, cosméticos, productos químicos, útiles de oficina bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares, autos, automóviles, máquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo de

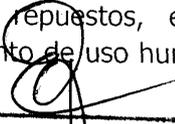



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalarios en general; equipo especial contra incendio, suministro para bombeo; equipos especial contra incendios, suministros para bombeo; equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas, accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados; juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; equipos de seguridad y protección industrial, productos dietéticos; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima; pinturas, productos de hierro, de acero, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; toda clase de papel, ropa, prendas de vestir nuevas o usadas, tejidos, hilados, calzado, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, electrodomésticos, bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, y en general toda clase de embarcaciones de navegación de mar y ríos, inclusiva de tipo unipersonal y deportivas, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura; aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica y cordelería, productos farmacéuticos, equipos de seguridad; operador portuario de buques para servicios de practica en los distintos puertos de la República del Ecuador, prestar servicios de salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques, realizar inspecciones de cargas, combustibles y maquinarias en general a bordo de las naves, como también en bodegas, patios, muelles y terminales marítimos, aéreos y terrestre; prestar servicios portuarios tales como arrendamiento de cabezales, montacargas, estrobos, avituallamiento a los buques, abastecimiento de agua, combustibles, tripulación documentado y medios de mantenimiento a bordo de los buques y gastos de escalas en los Puertos ecuatorianos, fomentará el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la

comercialización tanto nacional como internacional.- La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, en el territorio nacional como en el extranjero; la captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización; la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal u animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales; ya sea para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la industria maderera, al secado de la madera, a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliarias de terceros; a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; o la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás; a la fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua, servicio de computación y procesamiento de datos; distribución y venta de computadoras sus accesorios y repuestos de software y hardware, servicios de publicación en Internet, publicidad en general, publicidad exterior como letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros en metal y además publicidad interior como camisetas estampadas, gorras, agendas y demás prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación, y electrónicos; importar, exportar, diseño, fabricación, comprar, vender, distribuir y comercializar equipos electrónicos y eléctricos de use industrial, servicios profesionales de reparación, instalación, diseño, fiscalización y eléctricos; aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorio, medicinas, cosméticos, productos químicos, útiles de oficina bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares, autos, automóviles, máquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo de

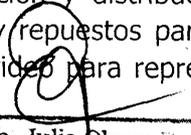



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalarios en general; equipo especial contra incendio, suministro para bombeo; equipos especial contra incendios, suministros para bombeo; equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas, accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados; juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; equipos de seguridad y protección industrial, productos dietéticos; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima; pinturas, productos de hierro, de acero, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; toda clase de papel, ropa, prendas de vestir nuevas o usadas, tejidos, hilados, calzado, joyas y articules conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos da cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, electrodomésticos, bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, y en general toda clase de embarcaciones de navegación de mar y ríos, inclusiva de tipo unipersonal y deportivas, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura; aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica y cordelería, productos farmacéuticos, equipos de seguridad; operador portuario de buques para servicios de practicaje en los distintos puertos de la República del Ecuador, prestar servicios de salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques, realizar inspecciones de cargas, combustibles y maquinarias en general a bordo de las naves, como también en bodegas, patios, muelles y terminales marítimos, aéreos y terrestre; prestar servicios portuarios tales como arrendamiento de cabezales, montacargas, estrobos, avituallamiento a los buques, abastecimiento de agua, combustibles, tripulación documentado y medios de mantenimiento a bordo de los buques y gastos de escalas en los Puertos ecuatorianos, fomentará el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la

instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, clubes vacacionales, parques mecánicos; tendido de redes o reparación de redes de telefonía; instalación de redes eléctricas en general, prestar servicios de auditoría y fiscalización y asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en el extranjero; dedicarse a la publicación y comercialización de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libras y demás, a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión da toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes, eléctricas; a la instalación de Boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas; a la actividad pesquera en todas sus fases esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos; construcción y explotación da criaderos y especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos; compraventa y alquiler de Barcos, embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de carga y pasajeros; a las actividades propias de la minería en su más amplia aceptación, de tal suerte que se podrá dedicar a la prospección, explotación, exploración; al procesamiento a industrialización, beneficio o concentración, fundición, y comercialización de toda clase de minerales, de metales ferrosos y no ferrosos y canteras y demás parámetros en el desarrollo minero en todo el territorio nacional, pudiendo y todo derecho minero dentro y fuera del país. También tendrá por objeto dedicarse a explotar minas, canteras y yacimientos, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para vehículos livianos y pesados para la explotación minera y sus derivados. A la instalación da gasolineras. A la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y demás derivados del petróleo; a la instalación de Tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros y demás accesorios y repuestos para vehículos; a prestar servicios de iluminación, audio y video para representaciones artísticas,




Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

así como promociones, seminario, convenciones y cualquier otro evento, procesadores de alimentos y de productos ya sean para el consumo humano, animal o vegetal; a la actividad mercantil como comisionistas, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, a ser distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social. Podrá ejercer la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionada con su objetivo. La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos químicos, farmacéuticos y afines, así como también de repuestos, partes y piezas de automotores, equipos pesados y camineros. Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada. También se dedicará a la concesión de plantas eléctricas, así como grupos y sistemas de generación eléctrica, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones eléctricas; turbinas, motores de combustión interna incluyendo repuestos y accesorios; toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras; ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta); artículos de cerámica, artículos de ferretería, artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y laboratorios, instrumentos de música; madera en todas las modalidades procesadas y más actividades conexas así como también la prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria Molinera; joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, filtración, ozonificación, envasados, productos de cuero, telas; productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas, y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; también tendrá por objeto prestar servicio de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes postales y otros servicios

similares de correo, y de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia; de insumo o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas pecuarios e industriales, eléctricos; fabricación y comercialización de alimentos balanceados para animales en general; importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado; venta de artículos de deporte y atletismo, así también a fomentar, desarrollar y explotar toda clase de actividad deportiva; importación, distribución, comercialización, compra y venta de motores, vituallas y equipos para buques, así como repuestos y accesorios. También se dedicará a la venta, compra, distribución de materiales para la construcción, además se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la elaboración y comercialización de muebles de oficina, vivienda y modulares de todo tipo; a la construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos eléctricos o hidroeléctricos, así como de obras civiles, de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puentes, aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional. La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y áreas. Podrá importar, exportar, comercializar, comprar, vender, efectuar inspecciones de productos de exportación tales como: café, cacao, camarón, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja. Podrá realizar por cuenta propia, las siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; realización de estudios e investigaciones científicas; fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, dental y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. Publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

cinematográficas y carteles impresos. Explotación por cuenta propia de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados. Brindar asesoramiento técnico – administrativo a toda clase de empresas, en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades; estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorías externas. Se dedicará a la prestación de servicios de computación tales como: Desarrollo de Sistemas de computación e infraestructura para conexiones electrónicas. Compra y venta de Software, componentes de Hardware y suministros, comercialización de productos informáticos.- Asesoría en la implementación de Sistemas de Computación, reingeniería de Procesos apoyados con tecnología. Así como también a la compra y venta de libros de computación Desarrollo de sitios de Web en las redes de Internet y Extranet. A la compra, venta, distribución, reparación, consignación de teléfonos celulares. También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados. Se dedicará a la educación en todo su nivel. Se dedicará a ediciones de toda clase de textos, revistas y publicaciones. Al diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.", todo lo cual es unánimemente aprobado.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, a la General de la compañía, señora **AMINTA YADIRA SUAREZ RODRIGUEZ** para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento de la reforma de objeto social y de estatutos de la compañía HIPERCONCRETO S.A., así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00.


JAVIER ALFREDO GRANADOS GAMARRA
Presidente - Accionista


AMINTA YADIRA SUAREZ RODRIGUEZ
Secretaria - Accionista


Ab. Julio Olvera Espinoza,
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



GOBIERNO DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y NOTARÍA

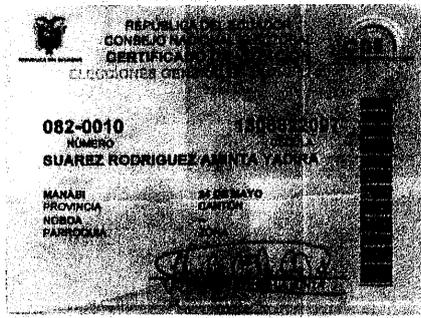
CIUDADANÍA 130682209-7
 ROSA RODRIGUEZ AMINTA YADIRA
 MANABÍ 24 DE MAYO/NOBOA
 NACIDA 1970
 C.I. 0012 00018 F
 MANABÍ 24 DE MAYO
 1970

Rosa Rodriguez Aminta Yadira



ECUATORIANA***** E4343V4442

DIVORCIADO
 SECUNDARIA BACHILLER
 CLEMENTE SUAREZ GENDEZ
 ROSA RODRIGUEZ
 PORTOVIEJO 13/06/2008
 13/06/2020
 REN 0748182
 Mnb



Ab. Julio Olivera Espinoza

Ab. Julio Olivera Espinoza,
 NOTARIO SUPLENTE (E)
 Notaria Trigesima Septima
 del Cantón Guayaquil

HIPERCONSTRU S.A.



Guayaquil, 14 de agosto de 2009.

Señora.
Aminta Yadira Suárez Rodríguez.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía HIPERCONSTRU S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted. Como GERENTE GENERAL, de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a Usted. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

HIPERCONSTRU S.A., se constituyó el 09 de junio del 2008, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21 del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 09 de Julio de 2008.

Usted reemplazará en estas funciones a la señor Carlos Sergio Gómez Jaime, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 2008, y en tal virtud deja de ser Gerente General de la Compañía HIPERCONSTRU S.A.

AB. HORTENCIA RENDON VELIZ.
SECRETARIA Ad-Hoc de la Junta

Razón. Aminta Yadira Suárez Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, con C.C.No.130682209-7, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía HIPERCONSTRU S.A.

Guayaquil, 14 de agosto de 2009.

Aminta Yadira Suárez Rodríguez.
C.C. No. 130682209-7

Ab. Julio Olvera Espinoza,
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.106
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HIPERCONSTRU S.A.**, a favor de **AMINTA YADIRA SUAREZ RODRIGUEZ**, a foja **91.136**, Registro Mercantil número **17.716**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **87.109**, del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39106



s 11,31

REVISADO POR:

KP



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado

Sánchez, registro número siete mil ochocientos diez del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Por la compañía HIPERCONSTRU S.A.

RUC: No.- 0992574097001

Sra. AMINTA YADIRA SUAREZ RODRIGUEZ

C.C. No.- 130682209-7

EL NOTARIO (E)

ABG. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HIPERCONSTRU S.A.**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaria Abogado Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: nueve de Julio Publico diciembre del año dos mil nueve, del contenido de la Olvera Espinoza Resolución número: SC-IJ-DJC-G-cero nueve cero cero cero Notario Encargado ocho mil doscientos quince, Expedida por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiocho de diciembre del dos mil nueve.- Guayaquil, veinte de Enero del año dos mil diez.



Ab. Julio Olvera Espinoza
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 3.535
FECHA DE REPERTORIO: 22/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintidós de Enero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0008215, dictada el 28 de diciembre del 2009, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **HIPERCONSTRU S.A.**, de fojas 6.774 a 6.799, Registro Mercantil número 1.230.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3535



s 23²⁴
REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0008215, dictada por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de Diciembre del dos mil nueve, se tomó nota de la escritura pública de reforma de estatutos que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía HIPERCONSTRU S.A., otorgada ante mí, el 9 de Junio del 2008.- Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil diez.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil